

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
LIMITADA
E/CEPAL/PLEN.17/L.2
28 de mayo de 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE PLENARIO
17° período de sesiones
Nueva York, 28 de junio de 1984

EL SALVADOR: PRINCIPALES RASGOS DE SU
EVOLUCION ECONOMICA RECIENTE

(Nota de la Secretaría)

Faint text in the top left corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

REPUBLICAN UNION
COUNCIL
ECONOMIC
SOCIAL



Faint text block in the upper middle section, possibly a title or subtitle.

Faint text block in the middle left section.

Faint text block in the middle right section.

Faint text block in the lower middle section.

Faint text block in the bottom right corner.

PRESENTACION

Durante el Vigésimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, celebrado en Lima, Perú, del 29 de marzo al 6 de abril de 1984, el representante del Gobierno de El Salvador solicitó que se incluyera en el temario de una próxima reunión del Comité Plenario de la Comisión, un punto referente a la solicitud del gobierno de ese país en el sentido de que, para efectos de la cooperación internacional, se le brindara un tratamiento igual al que se concede a los países de menor desarrollo relativo incluidos en la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI). Como antecedente inmediato, la delegación salvadoreña citó en aquella reunión decisiones de la CEPAL en las que se recomendaba que se otorgara ese tratamiento a Nicaragua y Bolivia, países que, al igual que El Salvador, enfrentaban circunstancias adversas muy peculiares en el momento de adoptarse las resoluciones correspondientes.^{1/}

En virtud de la petición antes mencionada, la Secretaría de la Comisión incluyó en el temario del Decimoséptimo Período de Sesiones del Comité Plenario, convocado para reunirse en la ciudad de Nueva York el 28 de junio de 1984, un punto en el que se contempla tal solicitud. La presente nota aporta elementos de juicio sobre el origen y el alcance del deterioro de la economía salvadoreña durante los últimos años, el cual se refleja, entre otros indicadores dramáticos, en una baja pronunciada del producto interno bruto por habitante a un nivel real equivalente al ya registrado en 1961.^{2/}

^{1/} Véase el anexo a esta nota.

^{2/} La brevedad de esta nota es deliberada. Para mayores detalles sobre la evolución reciente de la economía de El Salvador, véanse las notas correspondientes a este país en las versiones anuales del Estudio Económico de América Latina.

1. Desde fines de los años cincuenta y durante casi dos decenios, la actividad económica de El Salvador experimentó un relativo dinamismo que se reflejó en un incremento promedio del producto interno bruto de 5.3%, y si bien en ese período la población casi se duplicó, en el lapso 1958-1978 el ingreso medio por habitante logró mantener de todas maneras un crecimiento sostenido de aproximadamente 2% anual.

(Véase el gráfico 1.)

2. Tal evolución fue sin embargo disímil a lo largo del período aludido, y también lo fue por sectores económicos. Además, resultó insuficiente para mitigar el grueso de las desigualdades presentes en la sociedad salvadoreña aun antes de iniciarse ese período de crecimiento.

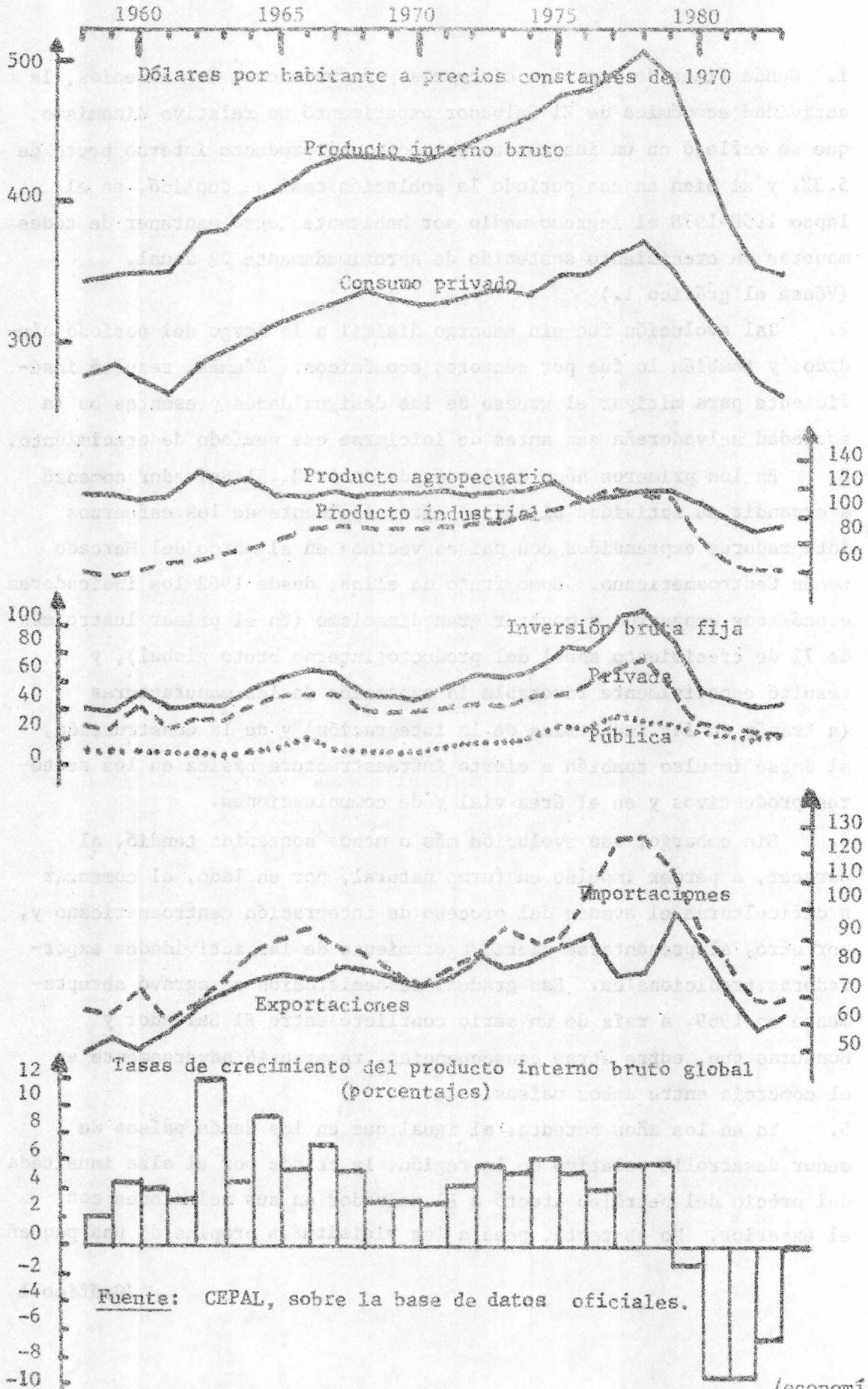
3. En los primeros años de la década de 1960, El Salvador comenzó a expandir su actividad al influjo principalmente de los esfuerzos integradores emprendidos con países vecinos en el marco del Mercado Común Centroamericano. Como fruto de ellos, desde 1962 los indicadores económicos empezaron a mostrar gran dinamismo (en el primer lustro más de 7% de crecimiento anual del producto interno bruto global), y resultó especialmente favorable la expansión de las manufacturas (a través de las industrias de la integración) y de la construcción, al darse impulso también a cierta infraestructura básica en los sectores productivos y en el área vial y de comunicaciones.

4. Sin embargo, esa evolución más o menos sostenida tendió, al parecer, a perder impulso en forma natural, por un lado, al comenzar a dificultarse el avance del proceso de integración centroamericano y, por otro, al presentarse cierto agotamiento de las actividades exportadoras tradicionales. Esa gradual desaceleración se agravó abruptamente en 1969, a raíz de un serio conflicto entre El Salvador y Honduras que, entre otras consecuencias, repercutió adversamente en el comercio entre ambos países.

5. Ya en los años setenta, al igual que en los demás países de menor desarrollo relativo de la región, la crisis por el alza inusitada del precio del petróleo afectó a El Salvador en sus relaciones con el exterior. No obstante, pese a las vicisitudes propias de una pequeña

Gráfico 1

EL SALVADOR: INDICADORES DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA



economía agroexportadora, como se ha señalado, en términos de crecimiento ésta recobró cierto dinamismo, si bien a un promedio, en el lapso 1970-1978, algo menor a 5% frente a más del 7% mencionado. Aun cuando las exportaciones manufactureras (textiles, vestuario y productos químicos, principalmente) mostraron una estructura algo diferente a la de los dos decenios anteriores, el café, y en segunda instancia el algodón, seguían siendo la principal fuente de divisas. Por otra parte, merece destacarse cierto esfuerzo realizado en la formación de capital, sobre todo en el sector de los energéticos.

6. Los fenómenos anteriores, que mostraban una de las facetas positivas de la economía salvadoreña, no ocultaban sin embargo algunos elementos de signo adverso, o al menos no reflejaban cambios trascendentales en las estructuras de producción y distribución de los dos decenios precedentes. Entre estos últimos destacaron los siguientes:

a) En primer lugar, si bien la tendencia del conjunto de la industria (manufacturas y construcción) mostró entre 1958 y 1978 un incremento sustancial del valor agregado por habitante, en ese mismo lapso el sector agropecuario --medido en los mismos términos-- se mantuvo virtualmente estancado. (Véase de nuevo el gráfico 1.) Conviene subrayar la importancia de esta última actividad como fuente de divisas, abastecedora de alimentos y generadora de empleo.

b) En segundo término, como resultado de lo anterior, el volumen de exportación del país --altamente dependiente de productos agrícolas-- evolucionó en forma muy pausada durante este período, y su componente más dinámico lo constituyó precisamente la venta de manufacturas al resto del Mercado Común Centroamericano. Así, salvo breves coyunturas de precios internacionales favorables en el café (1976-1977), los términos del intercambio fueron en general negativos. A ello cabe agregar, como factor de distorsión, que se fue intensificando la tendencia ascendente del volumen de las importaciones, en parte como consecuencia de la mencionada incapacidad del sector agropecuario para satisfacer las necesidades internas de alimentos.

/c) En tercer

c) En tercer lugar, el consumo privado por habitante, que evolucionó en forma dinámica de 1961 a 1968, sufrió cierto estancamiento hasta mediados del decenio de 1970, y apenas mostró una precaria mejoría en el bienio siguiente merced a un alza en el precio internacional del principal rubro de exportación. En otros términos, el crecimiento de la economía salvadoreña no se traducía en una elevación significativa del nivel de satisfacción de las necesidades básicas de la población,^{3/} no obstante algunos esfuerzos realizados en ciertas esferas de la educación y de la salud. Sin duda que las condiciones naturales de El Salvador --pequeño territorio con limitados recursos naturales y altísima densidad de población (la mayor de la región latinoamericana luego de Haití)-- dificultan los esfuerzos de crecimiento. Esta circunstancia, aunada a las desigualdades descritas, contribuyó a desencadenar las tensiones de carácter político latentes, que cobraron mayor dramatismo en años posteriores.

7. El efecto acumulativo de los rezagos descritos y el agravamiento de las tensiones mencionadas, coincidieron con el marcado deterioro en la evolución de la economía internacional durante el bienio 1978-1979. Ese período marca un punto de inflexión en las tendencias que se vienen comentando, tanto desde el punto de vista de la actividad económica como del gasto; se generó así un creciente desajuste entre las variables económicas y las financieras. (Véase de nuevo el gráfico 1.)

8. En efecto, desde 1978 El Salvador ha enfrentado una doble y progresiva crisis, tanto en el ámbito económico como en el sociopolítico. Reflejo de lo primero es la fuerte contracción de más de 30% en el producto interno bruto por habitante y en el consumo per cápita entre 1978 y 1983. El segundo fenómeno encuentra su expresión más dolorosa en el progresivo conflicto interno que ha causado tantas pérdidas de vidas humanas y materiales en los últimos cinco años, en un marco de incertidumbre e inestabilidad. Ambas crisis --la económica y la sociopolítica-- tienden a reforzarse mutuamente. (Véanse los cuadros 1 y 2.)

^{3/} Véase, CEPAL, Satisfacción de las necesidades básicas de la población del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/MEX/1983/L.32). En 1980, por ejemplo, se mantenía un déficit de 9% del suministro de necesidades mínimas de calorías.

Cuadro 1

EL SALVADOR: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

	1978	1979	1980	1981	1982	1983 ^{a/}
<u>Indicadores económicos básicos</u>						
Producto interno bruto a precios de mercado (millones de dólares de 1970)	2 307	2 272	2 054	1 859	1 740	1 740
Población (millones de habitantes)	4 524	4 658	4 760	4 836	4 884	4 913
Producto interno bruto por habitante (dólares de 1970)	510	488	432	384	356	354
<u>Tasas de crecimiento</u>						
<u>Indicadores económicos de corto plazo</u>						
Producto interno bruto	5.6	-1.5	-9.6	-9.5	-6.4	...
Producto interno bruto por habitante	2.6	-4.3	-11.5	-11.1	-7.3	-0.6
Ingreso bruto ^{b/}	0.6	-1.9	-12.0	-11.6	-5.9	-0.1
Relación de precios del intercambio de bienes y servicios	-22.4	-4.9	-12.2	-11.2	2.7	-0.2
Valor corriente de las exportaciones de bienes y servicios	-15.2	37.1	-4.0	-21.6	-8.5	5.6
Valor corriente de las importaciones de bienes y servicios	12.9	3.9	-6.8	-0.6	-8.7	0.9
Precios al consumidor						
Diciembre a diciembre	14.6	14.8	18.6	11.6	13.8	15.5
Variación media anual	13.3	15.9	17.4	14.8	11.7	13.2
Dinero	9.9	21.6	7.2	-0.8	4.7	1.3
Sueldos y salarios ^{c/}	-5.9	1.7	-6.1	-12.9	-10.5	-11.7
Tasa de desocupación ^{d/}	3.7	6.7	16.2	25.0	30.0	30.0
Ingresos corrientes del gobierno	-13.1	18.3	-14.4	4.8	1.4	14.4
Gastos totales del gobierno	12.2	12.8	17.6	13.1	4.8	18.5
Déficit fiscal/gastos totales del gobierno ^{d/}	11.3	7.0	32.3	37.2	39.3	41.4
Déficit fiscal/producto interno bruto ^{d/}	...	1.1	5.6	7.5	8.1	9.3
<u>Millones de dólares</u>						
<u>Sector externo</u>						
Saldo del comercio de bienes y servicios	-285	11	45	-210	-190	-151
Saldo de la cuenta corriente	-292	16	-2	-265	-265	-239
Saldo de la cuenta capital	348	-149	-73	217	335	418
Variación de las reservas internacionales netas	56	-134	-75	-48	70	179
Deuda externa global desembolsada	986	939	1 176	1 471	1 683	...

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

a/ Cifras preliminares.

b/ Producto interno bruto más efecto de la relación de precios del intercambio.

c/ Salarios mínimos reales de los trabajadores agropecuarios con excepción de la recolección de las cosechas de café, caña de azúcar y algodón.

d/ Porcentajes.

Cuadro 2

EL SALVADOR: OTROS INDICADORES ECONOMICOS Y
Y SU RELACION CON EL PIB

	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Coefficiente de exportaciones de bienes y servicios (porcentajes)	38.0	30.0	36.7	34.0	29.3	28.5	30.0
Coefficiente de importaciones de bienes y servicios (porcentajes)	37.3	39.3	36.4	32.7	35.7	34.7	35.6
Relación de precios de bienes de intercambio (índice)	100.0	73.7	67.7	57.7	50.4	51.1	49.9
Coefficiente de tributación (porcentajes)	15.8	12.6	13.5	11.1	11.3	10.7	11.7
Coefficiente del gasto total del gobierno central (porcentajes)	14.4	15.0	15.1	17.2	19.8	20.5	23.1
Coefficiente del ahorro interno (porcentajes)	24.2	14.4	17.6	13.2	6.0	4.1	4.9
Coefficiente de inversión total (porcentajes)	23.4	23.8	18.1	13.3	14.2	12.7	12.6
Coefficiente de inversión pública (porcentajes)	7.3	5.8	6.1	7.1	7.3	6.1	5.4
Coefficiente de inversión privada (porcentajes)	16.1	18.0	12.0	6.2	6.9	6.6	7.2

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

9. Ciertamente, todos los países del Istmo Centroamericano sufrieron los efectos adversos derivados de la coyuntura en la esfera mundial.^{4/} La caída de la demanda externa, aunada a la inflación internacional --en especial el aumento de los precios del petróleo en 1979-- contribuyeron a un mercado deterioro en la relación de los precios del intercambio (en el caso de El Salvador, ese deterioro fue superior al 50% entre 1977 y 1983). (Véase el gráfico 2.) Las tendencias ascendentes en las tasas de interés en los mercados financieros internacionales representaron asimismo una carga cada vez mayor sobre los balances de pagos de la región, y el hecho de que todos los países --algunos en mayor grado que otros-- recibieran el impacto desfavorable de la coyuntura internacional se reflejó en los decrecientes niveles del comercio intracentroamericano, que castigaron en forma particularmente adversa a la economía salvadoreña.^{5/}

10. A todos esos factores se sumaron la severa reducción de los niveles de la inversión privada, y, con mayor fuerza en el caso de El Salvador, la fuga masiva de capitales e incluso de recursos humanos. Asimismo, la planta física y la infraestructura social del país empezaron a sufrir, cada vez con mayor intensidad, las consecuencias del conflicto político, todo lo cual se manifestó en mermas adicionales en la producción y en la distribución.

11. La crisis económica por la que atraviesa el país, y las tensiones prevalecientes por el conflicto interno, han dificultado sin duda el manejo de la política económica. A los estrangulamientos estructurales del pasado, se han adicionado nuevos factores, algunos en apariencia de carácter coyuntural, pero que son consecuencia parcial de aquéllos:

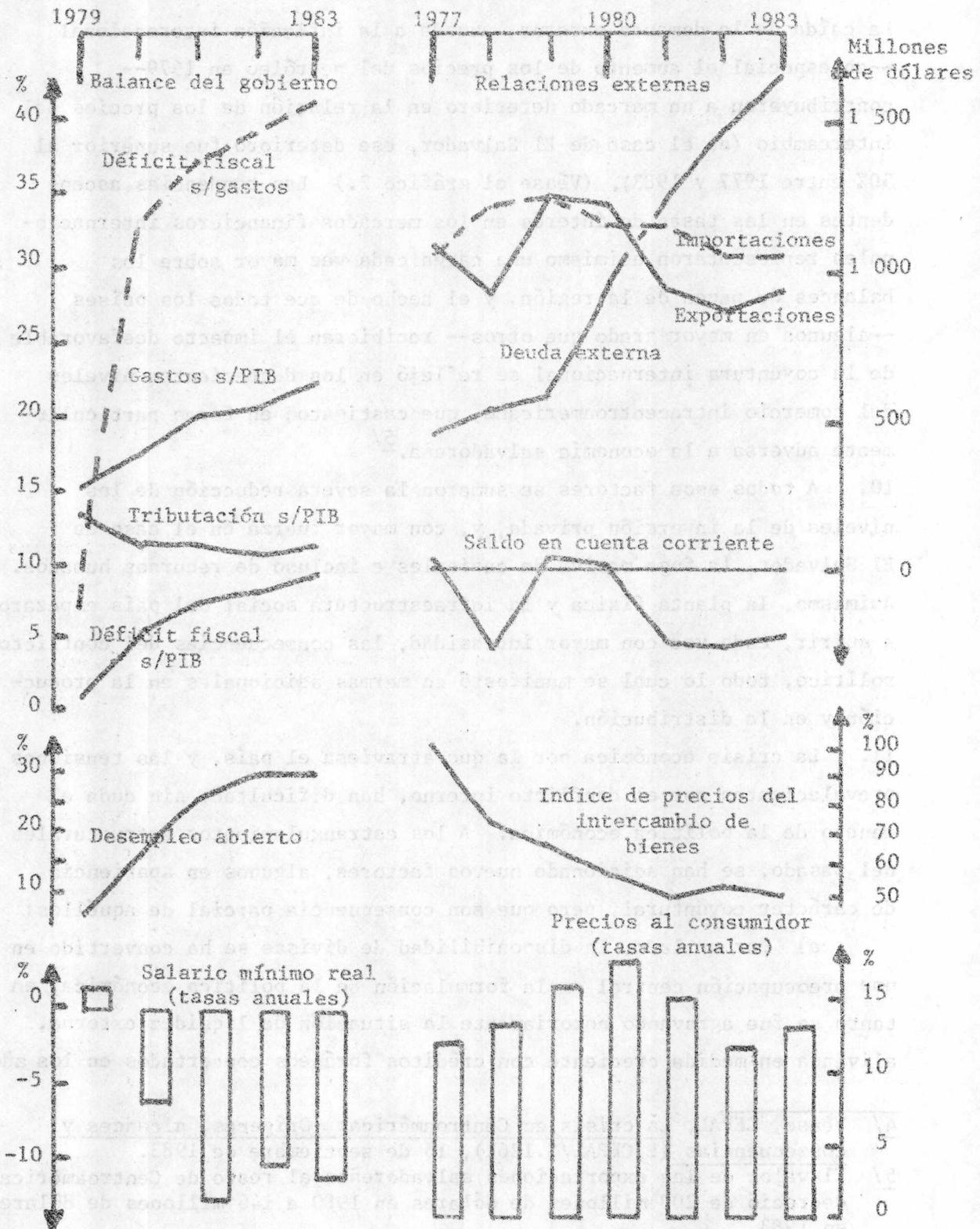
a) Por un lado, la disponibilidad de divisas se ha convertido en una preocupación central en la formulación de la política económica, en tanto se fue agravando notoriamente la situación de liquidez externa, aliviada en medida creciente con créditos foráneos concertados en los años

^{4/} Véase, CEPAL, La crisis en Centroamérica: Orígenes, alcances y consecuencias (E/CEPAL/G.1261), 15 de septiembre de 1983.

^{5/} El valor de las exportaciones salvadoreñas al resto de Centroamérica decreció de 200 millones de dólares en 1980 a 146 millones de dólares en 1983.

Gráfico 2

EL SALVADOR: ALGUNOS INDICADORES ECONOMICOS RECIENTES



Fuente: CEPAL, sobre la base de datos oficiales.

1980 y 1981. La deuda externa debió duplicarse de 1979 a 1982, lo que coadyuvó a elevar el déficit en la cuenta corriente del balance de pagos ante el incesante aumento en pago de intereses.

b) Por otro lado, el saldo financiero del gobierno --superávit en 1979-- sufrió una brusca inflexión: el déficit representó casi el 10% del producto interno bruto y más del 40% de las erogaciones totales en 1983. (Véanse nuevamente el gráfico 2 y el cuadro 1.) Este fenómeno se explica, entre otras razones, por lo siguiente: en primer lugar, el gasto público debió suplir en cierta medida a la inversión privada, la cual casi ha desaparecido en los últimos años; en segundo término, la necesidad de atender los requerimientos de orden militar presionó en gran medida sobre el gasto público y, finalmente, el déficit se ha ido agravando en tanto no ha sido posible --dadas las tensiones políticas vigentes-- llevar a cabo una efectiva reforma fiscal. En consecuencia, la carga tributaria ha ido descendiendo progresivamente.

12. Dada la situación de creciente agravamiento de la crisis económica, desde hace dos o tres años la administración ha venido ejecutando una política de estabilización y ajuste financiero con el apoyo del Fondo Monetario Internacional.^{6/} Se ha optado por tratar de atenuar los grandes desequilibrios financieros aun a costa del ritmo de actividad económica y de los niveles de empleo, pero no se ha logrado en todos los casos el éxito esperado.

13. En síntesis, como consecuencia de los acontecimientos descritos, la evolución de algunas de las principales variables en los últimos años, luego del mencionado punto de inflexión, fue la siguiente: a) el producto interno bruto por habitante retrocedió al nivel registrado en 1961; b) el consumo privado por habitante es actualmente inferior al de un cuarto de siglo atrás; c) el desempleo abierto se elevó de 6% a 30% entre 1979 y 1983, y a ello se sumó un alto grado de subempleo; d) el salario mínimo real descendió casi un tercio en tres años, y e) la inflación se mantiene en torno al 13% anual pese a los esfuerzos llevados a cabo dentro de la política de estabilización. (Véanse de nuevo el gráfico 2 y el cuadro 1.)

6/ Véase, CEPAL, Notas para el estudio económico de América Latina, 1983, El Salvador (E/CEPAL/MEX/1984/L.13).

14. Recientemente se celebraron elecciones en El Salvador, y el nuevo gobierno tomará posesión el 1 de junio del presente año. Si bien resulta obvio que dichas autoridades enfrentarán un doble desafío --afrentar la crisis económica y encontrar una salida al conflicto político--, rebasa ampliamente el alcance de la presente nota el comentar las perspectivas de la economía salvadoreña a la luz del programa del gobierno recién elegido. El único propósito de estas páginas es destacar la gravedad del deterioro a que se ha visto sometida esa economía (comparable únicamente a la situación que vivió Nicaragua después del conflicto de 1979)^{7/} por medio de algunos indicadores sobresalientes que sugieren que, aun en las mejores circunstancias, pasarán muchos años para que El Salvador recupere el terreno perdido desde 1978.

7/ Véase, CEPAL, Nicaragua: Repercusiones de los acontecimientos políticos recientes (Nota de la Secretaría) (E/CEPAL/G.1091/Rev.1), diciembre de 1979.

Anexo

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS Y EL COMITE PLENARIO DE LA CEPAL
SOBRE MEDIDAS ESPECIALES Y ASISTENCIA A
PAISES EN DESARROLLO

SECRET

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT SECRETARY OF THE ARMY
DATE: 10/15/54
SUBJECT: [Illegible]

2768 (XXVI). Identificación de los países en desarrollo
menos adelantados

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, que dedicó, en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una sección aparte a las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados destinadas a incrementar su capacidad para beneficiarse plena y equitativamente de las medidas de política adoptadas para el Decenio.

Recordando también su resolución 2724 (XXV) de 15 de diciembre de 1970, en la que afirmó la urgente necesidad de identificar a los países en desarrollo menos adelantados para que éstos pudieran beneficiarse lo antes posible de las medidas especiales adoptadas en su favor por diversos órganos.

Considerando que los criterios utilizados hasta ahora para identificar el núcleo de países en desarrollo menos adelantados necesitan ser revisados y perfeccionados,

Considerando además que en la mayoría de los países en desarrollo faltan los datos comparativos necesarios,

Consciente de las diversas etapas de desarrollo económico de los países en desarrollo en su totalidad,

1. Encomia el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones 1/ y el del Grupo Especial de Expertos en medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados 2/ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
2. Toma nota de la resolución 1628 (LI) del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1971;
3. Toma nota asimismo de la resolución 82 (XI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 18 de septiembre de 1971 3/;

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 51º período de sesiones, Suplemento No. 7 (E/4990), cap. II.

2/ TD/B/349.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8415/Rev.1), tercera parte, anexo I.

4. Aprueba la lista del núcleo de países en desarrollo menos adelantados que figura en el párrafo 66 del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones;

5. Pide al Consejo Económico y Social que dé instrucciones al Comité de Planificación del Desarrollo para que prosiga, en estrecha colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el examen de los criterios actualmente utilizados, así como también de otros criterios que se consideren en su oportunidad adecuados, para identificar a los países en desarrollo menos adelantados, teniendo en cuenta la posibilidad de modificar la lista de esos países a la mayor brevedad posible;

6. Elogia la petición de la Junta de Comercio y Desarrollo en su resolución 82 (XV) de que el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo elabore un programa detallado, completo y orientado hacia la acción, dentro de la competencia de la Conferencia, con miras a poner en práctica las disposiciones pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a favor de los países en desarrollo menos adelantados;

7. Pide a otros órganos y programas de las Naciones Unidas, inclusive el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que inicien cuando sea apropiado programas análogos orientados hacia la acción, en el ámbito de sus respectivas esferas de competencia, en favor de los países en desarrollo menos adelantados;

8. Pide además a las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que, al formular sus programas de actividades o al seleccionar los proyectos que hayan de financiar, tengan plenamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados;

9. Pide al Secretario General que, en los informes que ha de presentar en virtud del párrafo 83 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, incluya información acerca de la aplicación de los párrafos 6, 7 y 8 supra.

1988a. sesión plenaria,
18 de noviembre de 1971.

COOPERACION A NICARAGUA^{1/}

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el progresivo deterioro ocurrido en Nicaragua durante los últimos años, que sólo pudo revertirse por el triunfo de una insurrección popular después de una prolongada guerra, contribuyó a que se produjera una situación que se fue haciendo cada vez más difícil para la economía en general y causó en particular un grave empeoramiento de las condiciones de vida del pueblo nicaragüense,

Considerando que dicha situación se caracteriza por un endeudamiento externo creciente al que se recurrió para tratar de hacer frente a un desequilibrio fiscal y de balanza de pagos cada vez más pronunciados, caracterizado por una alta concentración de vencimientos de corto plazo, una progresiva paralización de la inversión y de las actividades productivas con el impacto consiguiente sobre el nivel del empleo, una fuga de divisas ininterrumpida que acentuó el desequilibrio mencionado, y presiones inflacionarias que, entre otros inconvenientes, se tradujeron en una reducción todavía mayor del ingreso real de los estratos más pobres del país,

Tomando nota de que, sin haberse recuperado el país todavía de los devastadores efectos del terremoto que asoló a la ciudad de Managua en diciembre de 1972, la guerra ocasionó nuevas, numerosas e irreparables pérdidas en vidas humanas e ingentes daños a la población, así como destrucción de viviendas, centros educativos y de salud, instalaciones industriales y comerciales, y otra infraestructura física, además de pérdidas cuantiosas en inventarios,

Teniendo presente que las circunstancias descritas, sumadas a la disminución de la siembra de algunos de los productos más importantes para la alimentación de la población y para el sostenimiento de la economía nicaragüense, incluyendo los granos básicos y el algodón, han situado al país en una crisis económica de dimensión sin precedentes en la historia reciente de

1/ Aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL el 28 de septiembre de 1979.

América Latina, y que todo ello ha retrotraído el ingreso per cápita a los niveles de principios de los años sesenta, ha dado lugar a desajustes financieros en el orden externo e interno - caracterizados por una falta absoluta de liquidez en medios de pagos internacionales - y se ha traducido en elevadísimos índices de desempleos,

Tomando nota de que el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua ha iniciado con celeridad y eficiencia las tareas de rehabilitación de la economía y de reparación de los daños, dentro de un marco de estricto apego al espíritu y a la letra de la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que la cooperación internacional complementaria del esfuerzo interno responde al concepto de solidaridad consagrado en dicha Carta,

Reconociendo el apoyo que los países del continente americano y de la comunidad internacional en general han brindado a los esfuerzos del pueblo de Nicaragua en la reconstrucción del país,

Teniendo presente la solicitud de cooperación urgente que el Gobierno de Reconstrucción Nacional dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas con fecha 28 de julio de 1979, el documento preparado por la Secretaría de la Comisión 2/ y los planteamientos contenidos en la exposición presentada al Comité Plenario por el Gobierno de Nicaragua,

Teniendo presente además que el Grupo Latinoamericano en forma unánime decidió en su reunión del 28 de agosto de 1979, solicitar la intervención de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina en la tarea de la reconstrucción de Nicaragua,

Destacando la nota de la Presidencia del Grupo Latinoamericano al Secretario General de las Naciones Unidas (Documento A/34/241) en la cual se solicita la inscripción de un nuevo tema titulado "Asistencia para la reconstrucción de Nicaragua", en la agenda del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo de Nicaragua por la pérdida de vidas y las devastaciones sufridas;
2. Estima que las condiciones imperantes reclaman la cooperación rápida y decidida de la comunidad internacional para evitar mayor sufrimiento a la población nicaragüense y que empeore la situación de la economía del país;
3. Invita en consecuencia a todos los Gobiernos de los países que forman parte de las Naciones Unidas, y en especial a los representados en la Comisión Económica para América Latina, a que uniendo su esfuerzo al que están haciendo los propios nicaragüenses, contribuyan a resolver los principales problemas económicos y sociales de Nicaragua, orientando su cooperación de acuerdo con las prioridades que dicho Gobierno señale;

En tal sentido, por lo que respecta a cooperación financiera:

4. Insta a los Gobiernos aludidos a que ayuden a Nicaragua, por todos los medios a su alcance, a superar la aguda escasez de divisas a que ese país continuará haciendo frente durante algún tiempo, y en especial,

a) Solicita de los Gobiernos centroamericanos que faciliten a Nicaragua, en las mejores condiciones posibles, los recursos actuales y potenciales requeridos del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, complementando las acciones oportunamente adoptadas por el Consejo Monetario Centroamericano y por los Bancos Centrales que lo integran;

b) Recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estudien, en coordinación con las autoridades nicaragüenses, la posibilidad de que sus respectivas instituciones emisoras efectúen depósitos en divisas en las cuentas del Banco Central de Nicaragua;

c) Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional, para que quienes los representan en el Consejo Ejecutivo de ese organismo se ocupen de que dicha institución utilice oportunamente todos los mecanismos y acciones a su disposición para considerar en forma expedita y flexible los planteamientos que pudiera dirigirle el Gobierno de Nicaragua;

d) Insta a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que faciliten y contribuyan en lo posible a la colocación en sus respectivos territorios de los "Bonos para la Reconstrucción de Nicaragua" y otros títulos-valores que se emitan para los mismos fines;

e) Urge a los países avanzados a aplicar al caso de Nicaragua lo dispuesto en la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en lo que se refiere a las medidas para ajustar las condiciones en que previamente hubieran concedido bilateralmente asistencia oficial al desarrollo, y, en especial, recomienda a aquellos países avanzados cuya legislación lo permita, consideren la posibilidad de cancelar las deudas incurridas por Nicaragua por dicho concepto;

f) Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuyo territorio operen instituciones financieras o empresas acreedoras de Nicaragua, a que interpongan sus buenos oficios para facilitar la renegociación de sus créditos en las condiciones más favorables posibles para ese país, teniendo en cuenta las condiciones del caso de Nicaragua que justifican la aplicación de criterios fuera de lo habitual;

g) Sugiere que mientras se conduce y acuerda dicha renegociación, la comunidad financiera privada internacional, a través de una prórroga de los correspondientes vencimientos, se abstenga de efectuar los cobros del servicio de la deuda, sin que ello signifique que Nicaragua incurra en un incumplimiento de sus obligaciones externas;

5. Solicita de los Gobiernos de los Estados miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - incluyendo la Asociación Internacional de Fomento -, del Banco Interamericano de Desarrollo, y del Banco Centroamericano de Integración Económica, que instruyan a los Directores que los representan en dichos organismos en el sentido de que:

a) Dispongan, conforme lo requiera el Gobierno de Nicaragua, la readecuación que se estime pertinente en lo que respecta al servicio de la deuda que se le haya extendido a Nicaragua en el pasado, así como la reorientación de los préstamos aprobados para dicho país pero no desembolsados todavía;

b) Presten particular atención a la necesidad de nuevos recursos para financiar sus programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

c) Adopten disposiciones especiales que permitan el financiamiento global de esos programas, en las mejores condiciones concesionales posibles; y,

d) Simplifiquen la tramitación del otorgamiento y el desembolso de los créditos para acelerar la movilización de los recursos financieros a largo plazo que requiera el país;

6. Solicita asimismo de los Gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de cooperación que presente el Gobierno nicaragüense para actividades relacionadas con los objetivos enunciados en el artículo 2 del Convenio Constitutivo del Fondo;

7. Insta a los Estados Latinoamericanos miembros de la Comisión a que redoblen los esfuerzos dirigidos a respaldar la Decisión No. 43 del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y a que colaboren decididamente con el Comité de Acción del SELA en cuanto se refiere a la reconstrucción de Nicaragua;

8. Invita a los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a que, a través del Fondo Especial de la OPEP, proporcionen al Gobierno de Nicaragua la mayor cooperación posible, colaborando con él en sus necesidades de apoyo de balanza de pagos así como en sus programas de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;

9. Invita asimismo a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aporten la mayor contribución que puedan proporcionar al Fondo Internacional para la Reconstrucción de Nicaragua establecido recientemente por el Gobierno de ese país, a través de donaciones, depósitos en divisas, créditos, adquisición de títulos-valores, y otras modalidades de cooperación previstas en la Ley Constitutiva de dicho Fondo;

10. Insta a los Gobiernos de los Estados miembros de organismos técnicos y financieros que se encuentran fuera de América Latina, a que instruyan a sus delegados para que procuren que dichas instituciones cooperen, en sus respectivos campos de competencia, en las acciones del Gobierno de Nicaragua que tiendan a rehabilitar su economía y a reparar los daños ocasionados;

11. Insta asimismo a los gobiernos a que respondan generosamente al pedido del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 28 de agosto de 1979, para que contribuyan a la financiación de las necesidades más urgentes e inmediatas para el retorno a Nicaragua de refugiados y personas desplazadas; así como al del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas del 30 de agosto de 1979, tendiente a proveer a Nicaragua recursos humanos especializados que necesita y no dispone localmente;

En cuanto se refiere a comercio:

12. Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de Nicaragua acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente ese país;

13. Expresa el deseo de que los Gobiernos participantes en el programa de integración económica centroamericana apliquen con flexibilidad las disposiciones de los distintos acuerdos integracionistas, y en especial las que faciliten las exportaciones nicaragüenses al resto de la región, evitando que se agrave el desequilibrio comercial y de balanza de pagos de ese país, hasta que se normalice su situación;

Por lo que respecta a cooperación técnica:

14. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite de todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en Nicaragua en la medida que se requiere, dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país, especialmente en todas las actividades que se relacionen con la mejoría de la situación de los estratos mayoritarios de su población - producción de alimentos, salud, educación y vivienda -, la generación de divisas, el desarrollo rural integral y la creación de oportunidades de trabajo productivo;

15. Invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan aportes específicos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinados a fortalecer sus programas y proyectos de desarrollo y cooperación técnica en Nicaragua;

16. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria que el Gobierno de Nicaragua le dirija en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar el desarrollo del país, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

17. Instruye a la secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen toda su atención y colaboración al Gobierno de Nicaragua, de acuerdo con las solicitudes que éste les presente, especialmente en cuanto se relacione con los programas y planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

Y finalmente:

18. Recomienda que aunque Nicaragua no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

19. Pide a la Asamblea General y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que tomen en cuenta la grave situación económica que afronta Nicaragua en relación con el pago de las cuotas que le corresponden;

20. Recomienda al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 33/121 de la Asamblea General, considere la posibilidad de realizar en Nicaragua inversiones del Fondo de Pensiones de la Organización;

21. Decide mantener el punto bajo examen, y pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes semestrales sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución, durante los próximos dos años.

450 (PLEN.16). APOYO A LA SITUACION ECONOMICA DE EMERGENCIA
DE BOLIVIA 1/

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que Bolivia es uno de los países que exhibe rasgos de menor desarrollo relativo de la región,

Tomando en cuenta que esa situación se ha agravado notablemente en los últimos años y Bolivia enfrenta una grave crisis económica cuya solución se ve dificultada por la extremada vulnerabilidad del país a las condiciones económicas externas debido a la debilidad de su estructura productiva y su condición de mediterraneidad,

Teniendo presente que el Gobierno de Bolivia está llevando a cabo importantes esfuerzos para atenuar los efectos adversos antes mencionados, pero que para que éstos sean eficaces se requerirá la decidida cooperación de la comunidad internacional,

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas para Bolivia en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país;

2. Recomienda que aunque Bolivia no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de Bolivia, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.

